

RESOLUCIÓN No. **396** de 2023,
(**29 JUN 2023**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 – 2023, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 13 DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintiséis (26) de mayo de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 002 de 2023, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 13 DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”

Que el día cinco (05) de junio de 2023 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 002 de 2023, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 002 de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, integrado por la sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 90% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 10%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día siete (07) de junio de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co el día trece (13) de junio de 2023.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co el día veintidós (22) de junio de 2023, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

8-3

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, integrado por la sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 90% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 10%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 DE 2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 13 DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."**, al proponente el **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, integrado por la sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 90% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 10%, cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$260.467.200,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, representante legal del **CONSORCIO SABANA.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía,

29 JUN 2023

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: *María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación*

Revisó: *Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación*